GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUZ M. SOLÁ LÓPEZ **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0029 **Asunto:** Exhibits

NOTA AL EXPEDIENTE

El 2 de junio de 2026, el Negociado de Energía de Puerto Rico celebró la Vista Administrativa en el caso del epígrafe. El Oficial Examinador, Lcdo. Carlos Parés, admitió como evidencia los siguientes documentos:

Exhibit 1 Conjunto: Carta de LUMA con fecha de 1 de agosto de 2025 con evidencia de irregularidad en el consumo de energía sobre la cuenta 2176771000

Exhibit 2 Conjunto: Carta contestando la carta de LUMA

Exhibit 3 Conjunto: Carta del representante legal del querellante solicitando término adicional

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 3 de junio de 2026, he procedido con el Archivo en autos de esta Nota, así como de los documentos correspondientes. Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de junio de 2026.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

La gente primero. La seguridad siempre.

Exhibit 1

- ✓ Conjunto
- ○ Promovente/Querellante
- ○ Promovida/Querellada

CORREO CERTIFICADO

9589071052702314205680

1 de agosto de 2025

SOLA LOPEZ, LUZ M
PO BOX 367991
SAN JUAN PR 00936

Dirección de Predio Visitado:
00000 CAR 174 KM 21.7 BO. SONADORA,
AGUAS BUENAS, PR, 00703

Estimado(a) Señor(a): SOLA
Re: Irregularidad en el Consumo de Energía
Número de cuenta: 2176771000 **Número de control 25034193228**

En LUMA, estamos comprometidos a brindarles un servicio transparente y de calidad a nuestros 1.5 millones de clientes en Puerto Rico.

Durante una inspección, nuestro personal detectó una irregularidad en el equipo de medición y/o componentes del sistema eléctrico asociados al predio **2176771193.** Esta situación impidió medir correctamente parte o la totalidad del consumo en facturas anteriores.
Con el fin de brindarle un servicio más confiable y preciso, nuestro personal **remplazo** el equipo de medición que registraba el consumo energético el **21 de julio de 2025** La irregularidad detectada consistió en **RESISTOR.** Es importante mencionar que esta condición representa un incumplimiento del contrato de servicio eléctrico y del Reglamento de Términos y Condiciones Generales para el Suministro de Energía Eléctrica (Reglamento 7982).
Posteriormente, la Oficina de Irregularidades de Energía analizó su historial de consumo y determinó que los cargos por venta de electricidad dejados de facturar y costos administrativos incurridos y no facturados correspondiente al periodo desde el **21 de julio de 2021 hasta el 21 de julio de 2025**.

La gente primero. La seguridad siempre.

El ajuste realizado es el siguiente:

Consumo no facturado por irregularidad 36,164 kWh	**$8,933.35**
Costos administrativos	**$ 0**
Total	**$ 8,933.35**

Estos cargos serán reflejados en su próxima factura de servicio eléctrico. Queremos recordarle que usted tiene el derecho, conforme a la Ley Núm. 57 del 22 de mayo de 2014, de presentar una objeción a esta factura y solicitar una investigación en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de envío en que la factura fue depositada en el correo postal.

Opciones para presentar su objeción o solicitud de investigación:

- De manera presencial en el centro de servicio al cliente más cercano.
- A través de nuestra página web Mi LUMA: www.lumapr.com
- Por teléfono: 1-844-888-5862 (LUMA)
- Por correo postal: LUMA Energy ServCo LLC, Po Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Además, tendrá la oportunidad de discutir los detalles del informe relacionado con la irregularidad encontrada y optar por los acuerdos de pago disponibles.

Finalmente, le recordamos que, en caso de incumplimiento con el pago total de los cargos reclamados, el servicio eléctrico podría ser suspendido conforme a las condiciones del contrato. LUMA se reserva el derecho de referir cualquier irregularidad detectada a las autoridades pertinentes para el análisis penal correspondiente.

Agradecemos su atención a este asunto. Si tiene preguntas o necesita asistencia, puede comunicarse con nosotros al **1-844-888-5862 (LUMA)** o visitar uno de nuestros centros de servicio al cliente en toda la isla. Estamos a su disposición para asistirle.

Cordialmente,

Oficina de Irregularidades de Energía

LUMA

LUMA ENERGY

OFICINA DE IRREGULARIDADES ENERGETICA

AJUSTE DE MANUAL PARA CUENTAS RESIDENCIAL

Nombre del Cliente	Información de Cuenta		Contador	Número de Expediente	Ciclo
SOLA LOPEZ,LUZ M	Predio	2176771193	8779378	25034193228	5
	Cuenta	2176771000			

PERÍODO		DATOS DE LA FACTURACIÓN INCORRECTA				DATOS DE LA FACTURACIÓN CORRECTA			AMPERAJE	
		Tarifa (Tar):	GRS 112		Constante (K):1	Tarifa (Tar):	GRS 112	Constante (K):1	30.53	
Fecha	Días Fact.	Lectura Original (kWh)	Consumo Original (kWh)	*Tar/K	Cantidad Facturada Original	Consumo Corregido (kWh)	*Tar/K2	Cantidad Ajustada Corregida	Consumos Netos Facturados (kWh)	Cantidad Neta Facturada
21-Jul-25	14	59780	122	112	$31.06	427	112	$106.20	305	$75.14
7-Jul-25	32	59658	165	112	$41.79	976	112	$240.99	811	$199.20
5-Jun-25	30	59380	162	112	$39.59	915	112	$233.04	753	$193.45
6-May-25	31	59173	162	112	$39.52	946	112	$240.89	784	$201.37
5-Apr-25	31	58281	167	112	$40.63	946	112	$240.89	779	$200.26
5-Mar-25	29	57723	155	112	$38.34	885	112	$230.28	730	$191.94
4-Feb-25	31	57621	166	112	$40.78	946	112	$246.06	780	$205.28
4-Jan-25	30	57515	150	112	$41.88	915	112	$238.04	765	$196.16
5-Dec-24	29	57413	141	112	$36.42	885	112	$210.30	744	$173.88
6-Nov-24	32	57272	189	112	$47.44	976	112	$231.78	787	$184.34
5-Oct-24	30	57083	171	112	$43.31	915	112	$217.38	744	$174.07
5-Sep-24	31	56912	172	112	$43.55	946	112	$224.70	774	$181.15
5-Aug-24	31	56740	174	112	$44.00	946	112	$224.70	772	$180.70
5-Jul-24	30	56566	165	112	$41.79	915	112	$216.60	750	$174.81
5-Jun-24	30	56401	162	112	$39.52	915	112	$207.70	753	$168.18
6-May-24	31	56239	162	112	$39.52	946	112	$214.69	784	$175.17
5-Apr-24	31	56077	167	112	$40.63	946	112	$214.69	779	$174.06
5-Mar-24	30	55910	155	112	$38.34	915	112	$209.77	760	$171.43
4-Feb-24	31	55755	166	112	$40.78	946	112	$216.83	780	$176.05
4-Jan-24	30	55589	150	112	$37.25	915	112	$209.77	765	$172.52

5-Dec-23	31	55439	171	112	$42.73	946	112	**$221.47**	775	$178.74
4-Nov-23	30	55268	181	112	$45.00	915	112	**$214.26**	734	$169.26
5-Oct-23	31	55087	200	112	$49.29	946	112	**$221.47**	746	$172.18
4-Sep-23	30	54887	184	112	$39.57	915	112	**$183.90**	731	$144.33
5-Aug-23	30	54703	175	112	$37.82	915	112	**$183.90**	740	$146.08
6-Jul-23	29	54528	169	112	$37.57	885	112	**$182.59**	716	$145.02
7-Jun-23	32	54359	187	112	$41.22	976	112	**$201.65**	789	$160.43
6-May-23	31	54172	170	112	$47.16	946	112	**$247.43**	776	$200.27
5-Apr-23	32	54002	172	112	$47.67	976	112	**$255.24**	804	$207.57
4-Mar-23	30	53830	151	112	$44.91	915	112	**$254.93**	764	$210.02
2-Feb-23	30	53679	147	112	$43.83	915	112	**$254.93**	768	$211.10
3-Jan-23	31	53532	161	112	$47.62	946	112	**$263.52**	785	$215.90
3-Dec-22	30	53371	164	112	$48.44	915	112	**$254.93**	751	$206.49
3-Nov-22	30	53207	163	112	$48.16	915	112	**$254.93**	752	$206.77
4-Oct-22	32	53044	159	112	$47.08	976	112	**$271.83**	817	$224.75
2-Sep-22	29	52885	162	112	$52.36	885	112	**$271.07**	723	$218.71
4-Aug-22	30	52723	164	112	$52.97	915	112	**$280.22**	751	$227.25
5-Jul-22	31	52559	181	112	$63.03	946	112	**$315.72**	765	$252.69
4-Jun-22	31	52378	177	112	$53.62	946	112	**$272.42**	769	$218.80
4-May-22	30	52201	154	112	$47.17	915	112	**$263.54**	761	$216.37
4-Apr-22	32	52047	159	112	$48.57	976	112	**$281.02**	817	$232.45
3-Mar-22	28	51888	140	112	$38.59	854	112	**$217.70**	714	$179.11
3-Feb-22	29	51748	161	112	$43.78	885	112	**$225.56**	724	$181.78
5-Jan-22	32	51587	170	112	$46.00	976	112	**$248.61**	806	$202.61
4-Dec-21	31	51417	168	112	$39.35	946	112	**$206.28**	778	$166.93
3-Nov-21	29	51249	227	112	$51.75	885	112	**$193.07**	658	$141.32
5-Oct-21	32	51022	269	112	$60.60	976	112	**$212.78**	707	$152.18
3-Sep-21	30	50753	253	112	$55.57	915	112	**$193.54**	662	$137.97
4-Aug-21	14	50500	245	112	$53.94	427	112	**$91.05**	182	$37.11
21-Jul-21	0				$0.00	0	0	**$0.00**	0	$0.00
TOTAL	1461		8407		$2,181.51	44571		$11,114.86	36164	
								Cantidad Neta Facturada		**$8,933.35**

OBSERVACIONES:	Se realizo ajuste por AMPERAJE porque la irregularidad detectada consistió en RESISTOR. Se tomó amperaje en terreno, y son: línea #1 - 5.6 y línea #2 -5.0 . Se calculo el kilovatio diario con la siguiente formula:120 x 10.6 amperes x 24 horas ÷ 1,000 = 30.53 . La fecha del ajuste comprende desde 21 de julio de 2025 , 4 años hacia atras segun Ley de Termino Prescriptivos hasta 21 de julio de 2025, fecha de la visita donde se encontro la irregularidad///JRO

La gente primero. La seguridad siempre.

LEYENDA DE TERMINOLOGÍA

TITULO	DEFINICIÓN
USO INDEBIDO	**Acción, derivación, instalación, conexión, intervención, interferencia, manipulación, entre otros, con los contadores o medidores, instalaciones o toma de servicio, con el propósito y efecto de que no se mida el consumo o de reducir la medición real del consumo de energía eléctrica. También se considera un uso indebido la reconexión no autorizada de un contador o medidor (metro) inactivo para obtener el servicio sin haberlo solicitado previamente y sin que el mismo se registre.**
AJUSTE CONSUMO NO FACTURADO IE	Consumo utilizado que el medidor no registro debido a que la instalación eléctrica de LUMA o su equipo de medición estuvo intervenido.
AMPERAJE	**Mide cuánta energía fluye entre dos puntos por un espacio de tiempo.**
CONTADOR Y/O MEDIDOR	Dispositivo o instrumento que se utiliza para medir y registrar el consumo de energía eléctrica en kilovatios-hora (kWh).
CORRIENTE	**El flujo de carga eléctrica con respecto al tiempo a través de un conductor medida en amperios. (A)**
PELIGRO	Riesgo inminente de que ocurra algún daño a la vida o propiedad.
PERIODO DE FACTURACION	**Periodo establecido por LUMA para la lectura y facturación del servicio mensual.**
PREDIO	Se refiere a la residencia atada a su cuenta.
PROMEDIO DIARIO	**Es el cálculo de consumo promedio diario basado en los equipos que se utilizan.**
PRUEBA CONTADOR O MEDIDOR	Prueba que se realiza mediante equipo para medir la capacidad del medidor.
TOMA DE SERVICIO	**Los conductores, materiales y equipos instalados para conectar el sistema eléctrico del cliente al sistema de LUMA**

Su factura de electricidad

Para el periodo del al

SOLA LOPEZ,LUZ M
Su número de cuenta: 2176771000
Fecha de expedición de esta factura: 1 de agosto de 2025
Ciclo de facturación: 05

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$9,003.87	3 sep 2025	0 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA

No disponible No disponible No disponible

Mismo mes del año anterior | Mes anterior | Mes actual

Lectura estimada Lectura actual

COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

No disponible
en comparación con el mes anterior

y

No disponible
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$0.00

Promedio de consumo diario
kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.0000

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

¡Cuídese y proteja a su familia de los estafadores! LUMA nunca lo llamará para solicitarle un pago por teléfono. Para más consejos, visite lumapr.com/combatiendoelfraude.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 2176771000
Cantidad adeudada: $9,003.87
Fecha de vencimiento:
3 de septiembre de 2025

Cantidad incluida:

LS-81725-9861

SOLA LOPEZ,LUZ M
PO BOX 367991
SAN JUAN PR 00936

0002176771000 2 000900387 000893335 0

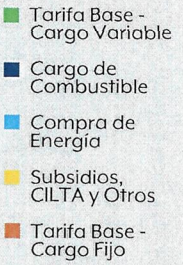
La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance		**$70.52**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$70.52*	
Pagos acreditados	*$0.00*	
Cargos corrientes		**$0.00**
ICEE - Cargo por Consumo Eléctrico Irregular		**$8,933.35**
Cantidad Total Adeudada		**$9,003.87**

Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $156.88

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



LS-8/1/25-9861

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al 1-844-888-LUMA (5862)
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

LUMA ENERGY SERVCO LLC
OFICINA CENTRAL DE IRREGULARIDADES DE ENERGÍA (IE)
PO BOX 364267, SAN JUAN, PR 00936-4267
1-844-888-5862 (LUMA)

CERTIFIED MAIL®

9589 0710 5270 2314 2056 80

US POSTAGE PITNEY BOWES
ZIP 00907 $ 010.73⁰
02 4W
0000342588 AUG 05 2025

8/8

00936-799191

Exhibit 1

Exhibit 2

- ✓ Conjunto
- ○ Promovente/Querellante
- ○ Promovida/Querellada

Antonio E. Figueroa Rodriguez
ATTORNEYS AND COUNSELORS AT LAW

12 de agosto de 2025

Correo Certificado con Acuse de Recibo:
9589 0710 5270 1795 7845 23

RE: Número de Control 25034193228

A: Luma Energy

Por este medio le notifico que la familia de la señora Luz Mercedes Solá ha contratado los servicios de esta oficina legal a los fines de contestar cualquier reclamación que la agencia que ustedes dirigen tenga con relación a la carta enviada por ustedes el 1 de agosto de 2025 y recibida por los clientes el 11 de agosto de 2025.

Es mi deber decirles de entrada que la dama Luz Mercedes Solá López, dueña de la cuenta de referencia tiene una avanzada condición mental conocida como Alzheimer, por la cual ni recuerda ni siquiera los nombres de sus familiares. Por lo que, sobre esta reclamación, entiéndase que no fue notificada o promovida la reclamación conforme a derecho, por las circunstancias apremiantes que acabamos de mencionar.

La familia de la promovida, respetuosamente solicita que se le otorgue un término adicional de 20 días para poder contratar los servicios de un perito para entender si la reclamación de ustedes y las imputaciones administrativas que incluyen en su misiva sobre artefacto interruptores de amperaje conocidas como "resistor", son o no correctas.

En primer lugar, le agradeceré que en el ánimo de entender lo probablemente ocurrido en la cuenta o en los artefactos eléctricos de Luz M. Sola López, le suplicamos que en relación al primer párrafo nos indique que día entraron en la propiedad de la señora Solá López, que día detectaron irregularidad del sistema de medición asociado al predio 21786771193, además de los nombres de las personas, empleados de LUMA que entraron a la propiedad y sus números de empleados para corroborarlo con las imágenes precisas del sistema de seguridad de video camera que operan en el lugar.

Le agradeceremos que nos envíe copia del reglamento mencionado 7982 en su misiva, copia de todas las fotos y/o videos que tengan de los empleados sacando el antiguo medidor de corriente, así como el que instalaron o contador de corriente con los documentos de compra venta y/o número de propiedad del cambio por uno nuevo. Finalmente, el número de licencia del perito eléctrico que examinó, alegadamente, el

Pacifica PG87, Encantada, Trujillo Alto, PR 00979
Tels.: (787) 960-1564
Figueroaantonio65@yahoo.com

alegadamente, la reducción de medida y/o cobro de electricidad. Conocemos bien por nuestra investigación en el campo de la electrónica que públicamente se anuncian en Puerto Rico y en Estados Unidos unos artefactos conocidos como "resistors" cuyo propósito público es la protección inmediata de cambios repentinos de voltaje que causa LUMA o la entidad productora de corriente los cuales se instalan en ese ánimo protector de manera legal y son totalmente confiables.

Nuestro perito electricista nos ha solicitado que nos dé la oportunidad de viajar al lugar que se encuentre el artefacto que alegadamente quitaron de la casa de la dama Sola López para determinar éste perito quién lo colocó, cómo lo pusieron, dónde compraron el "resistor" y/o cuál marca, y manera o forma de la instalación del mismo con el propósito de determinar quién fuera o dentro de la compañía colocaron el mismo, si alguno. Demás está decirle que según entrevista de vecinos en más de una ocasión observaron personas que aparentaban ser empleados de LUMA con ciertas acciones y/o movimientos de alguna forma sospechosa, que motivaron la probable sospecha de un extraño o varios extraños vestidos de LUMA a lo que se desconoce a la fecha de hoy el propósito de estar allí presentes.

Por esto, necesitamos revisar el material evidenciario que tenemos y ustedes tienen para facilitar el conocer primero, si se hizo un mecanismo de reducción de corriente, cuándo se hizo, quién lo hizo y por qué razón lo hizo, sin consentimiento de persona alguna ya que evidentemente, nuestra anciana dueña del lugar con la condición mencionada no pudo haber autorizado de forma alguna, la producción de este lamentable suceso.

En espera de contestación suya a esta misiva, quedo.

Atentamente,

Antonio E. Figueroa Rodríguez

Pacifica PG87, Encantada, Trujillo Alto, PR 00979
Tels.: (787) 960-1564
Figueroaantonio65@yahoo.com

Exhibit 2



U.S. Postal Service™
CERTIFIED MAIL® RECEIPT
Domestic Mail Only
For delivery information, visit our website at www.usps.com®
San Juan PR
Certified Mail Fee $4.AUG 12 2025
Extra Services & Fees (check box, add fee as appropriate)
☐ Return Receipt (hardcopy) $
☐ Return Receipt (electronic) $0.00
☐ Certified Mail Restricted Delivery $
☐ Adult Signature Required $
☐ Adult Signature Restricted Delivery $
Postage $0.78
Total Postage and Fees $10.48
Sent To Luma Energy
Street and Apt. No., or PO Box No. P.O. Box 9100
City, State, ZIP+4® San Juan, PR 00908-9100
PS Form 3800, January 2023 PSN 7530-02-000-9047 See Reverse for Instructions
9589 0710 5270 1795 7845 23
0011 15
Postmark Here
08/12/2025

Certified Mail service provides the following benefits:

- A receipt (this portion of the Certified Mail label).
- A unique identifier for your mailpiece.
- Electronic verification of delivery or attempted delivery.
- A record of delivery (including the recipient's signature) that is retained by the Postal Service™ for a specified period.

Important Reminders:

- You may purchase Certified Mail service with First-Class Mail®, First-Class Package Service®, or Priority Mail® service.
- Certified Mail service is *not* available for international mail.
- Insurance coverage is *not* available for purchase with Certified Mail service. However, the purchase of Certified Mail service does not change the insurance coverage automatically included with certain Priority Mail items.
- For an additional fee, and with a proper endorsement on the mailpiece, you may request the following services:
 - Return receipt service, which provides a record of delivery (including the recipient's signature). You can request a hardcopy return receipt or an electronic version. For a hardcopy return receipt, complete PS Form 3811, *Domestic Return Receipt*; attach PS Form 3811 to your mailpiece; for an electronic return receipt, see a retail associate for assistance. To receive a duplicate return receipt for no additional fee, present this USPS®-postmarked Certified Mail receipt to the retail associate.
 - Restricted delivery service, which provides delivery to the addressee specified by name, or to the addressee's authorized agent.
 - Adult signature service, which requires the signee to be at least 21 years of age (not available at retail).
 - Adult signature restricted delivery service, which requires the signee to be at least 21 years of age and provides delivery to the addressee specified by name, or to the addressee's authorized agent (not available at retail).
- To ensure that your Certified Mail receipt is accepted as legal proof of mailing, it should bear a USPS postmark. If you would like a postmark on this Certified Mail receipt, please present your Certified Mail item at a Post Office™ for postmarking. If you don't need a postmark on this Certified Mail receipt, detach the barcoded portion of this label, affix it to the mailpiece, apply appropriate postage, and deposit the mailpiece.

IMPORTANT: Save this receipt for your records.

PS Form 3800, January 2023 *(Reverse)* PSN 7530-02-000-9047

Exhibit 24

USPS TRACKING #

9590 9402 8980 4064 1407 03

First-Class Mail
Postage & Fees Paid
USPS
Permit No. G-10

United States
Postal Service

• Sender: Please print your name, address, and ZIP+4® in this box•

Lcdo. Antonio Figueroa
PG 87 Pacífica
Encantada
Trujillo Alto, PR 00979

SENDER: COMPLETE THIS SECTION

- Complete items 1, 2, and 3.
- Print your name and address on the reverse so that we can return the card to you.
- Attach this card to the back of the mailpiece, or on the front if space permits.

1. Article Addressed to:

Luma Energy
P.O. Box 9100
San Juan, PR
00908-9100

9590 9402 8980 4064 1407 03

2. Article Number (Transfer from service label)
9589 0710 5270 1795 7845 23

COMPLETE THIS SECTION ON DELIVERY

A. Signature
X K. Oliveras ☐ Agent ☐ Addressee

B. Received by (Printed Name) K. Heman
C. Date of Delivery

D. Is delivery address different from item 1? ☐ Yes
If YES, enter delivery address below: ☐ No

15/8/25

3. Service Type
- ☐ Adult Signature
- ☐ Adult Signature Restricted Delivery
- ☐ Certified Mail®
- ☐ Certified Mail Restricted Delivery
- ☐ Collect on Delivery
- ☐ Collect on Delivery Restricted Delivery
- ☐ Priority Mail Express®
- ☐ Registered Mail™
- ☐ Registered Mail Restricted Delivery
- ☐ Signature Confirmation™
- ☐ Signature Confirmation Restricted Delivery

Mail
Mail Restricted Delivery

PS Form 3811, July 2020 PSN 7530-02-000-9053 Domestic Return Receipt

Exhibit 3

- ● Conjunto
- ○ Promovente/Querellante
- ○ Promovida/Querellada

Antonio E. Figueroa Rodriguez

ATTORNEYS AND COUNSELORS AT LAW

A: Luma Energy

Número de Cuenta: 2176771000

Por este medio le notifico que la familia de la señora Luz Mercedes Solá ha contratado los servicios de esta oficina legal a los fines de contestar cualquier reclamación que la agencia que ustedes dirigen tenga con relación a la cuenta 2176771000, localizada en Aguas Buenas, Puerto Rico.

Es mi deber decirles de entrada que la dama Luz Mercedes Solá López, dueña de la cuenta de referencia tiene una avanzada condición mental conocida como Alzheimer, por la cual ni recuerda ni siquiera recuerda los nombres de sus familiares. Por lo que, sobre esta reclamación, entiéndase que no fue notificada o promovida la reclamación conforme a derecho, por las circunstancias apremiantes que acabamos de mencionar.

La familia de la promovida, respetuosamente solicita que se le otorgue un término adicional de 20 días para poder contratar los servicios de un perito para entender si la reclamación de ustedes y los cambios que sugieren son o no necesarios y /o dentro del marco pericial y poder contestar una sugerencia basada en un peritaje y que tenga un sentido dentro del marco de Ley y Orden administrativo.

Por tanto, le agradeceré que se nos conceda el termino solicitado para poder gestionar y entrevistar los testigos, ir al lugar donde se alega que ocurrió la alegada deficiencia en la base del contador medidor.

Espero de ustedes la comprensión de lo expresamente notificado para que se resuelva dentro del marco de ley cualquier asunto referente al contenido de la misiva.

Cordialmente,

Lcdo. Antonio E. Figueroa Rodríguez

Pacifica PG87, Encantada, Trujillo Alto, PR 00979
Tels.: (787) 960-1564
Figueroaantonio65@yahoo.com